



Resolución Provisional de solicitudes admitidas y no admitidas de la CONVOCATORIA INTRAMURAL INCLIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN CENTROS DE PRESTIGIO 2025.

Según lo establecido en el apartado 6 de las bases de la convocatoria, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido, esta Dirección

RESUELVE

1º. Aprobar la propuesta de resolución provisional de solicitudes admitidas y no admitidas de la **CONVOCATORIA INTRAMURAL INCLIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN CENTROS DE PRESTIGIO 2025** y que figura como Anexo 1 a esta resolución.

2º. Hacer constar que las candidaturas solicitantes en situación de “Admitida Condicional” dispondrán de un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar documentación de subsanación.

3º. Ordenar que los resultados se hagan públicos en la dirección <https://www.incliva.es>, en el apartado correspondiente a la publicación de la presente convocatoria.

Nota: El número de solicitud de cada candidatura podrá ser consultado a través del documento de confirmación que las candidaturas reciben en su correo tras haber enviado su solicitud.

Valencia, 20 de febrero de 2025

ANDRES|
CERVANTES|
RUIPEREZ



Dr. Andrés Cervantes Ruipérez

Director Científico INCLIVA